

ponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1476.- Número Acta, I/2005000005-03, Expediente, I/2005000026, F.Resol, 14/07/2005, Nombre Sujeto Responsable, Julio Cesar Marijuan Gancedo, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 10873655-Z, Domicilio, Médico García Martínez, 3-2º Iqda., Municipio, Melilla, Importe, 1.752,54, Materia, Seg. e Higiene.

Importe Infracción: 1.752,54

Importe total: 1.752,54

Se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la provincia para que sirva de notificación

a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de do meses, Recurso Contencioso ante la sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Melilla.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1477.- Número Acta, I/2005000077, Expediente, I/2005000073, F.Resol, 12/07/2005, Nombre Sujeto Responsable, Wolverton Corporación, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-83321240, Domicilio, Tte. Aguilera de Mera, 1-2-8, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2005000091, Expediente, I/2005000071, F.Resol, 18/07/2005, Nombre Sujeto Responsable, José Antonio Bernal e Hijos, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-52002938, Domicilio, Bailen, 4, Municipio, Melilla, Importe, 1.502,54, Materia, Seg. e Higiene.

Suma y sigue: 1.803,06

Importe infracción: 1.803,06

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo,